



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR – CESAR
Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 20001-31-10-001-**2022**-000**98**-00
PROCESO: APELACIÓN MEDIDA DE PROTECCIÓN 005/2022
DENUNCIANTE: AIDA AVILA NIETO
DENUNCIADO: HUMBERTO WILLIAM YEPES RUIZ

Visto el informe secretarial que antecede, y verificado el contenido de los documentos remitidos por la Comisaría Primera de Valledupar; se **RESUELVE:**

PRIMERO: Admitir la apelación interpuesta por el apoderado judicial del señor Humberto William Yepes Ruiz contra la decisión definitiva adoptada el 14 de marzo de 2022 en el proceso impositivo de la medida de protección No. 005 de 2022, por la Comisaría Primera de Valledupar.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada la presente decisión, reingrese el expediente al despacho para decidir de fondo en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

L.J.M.

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e5838462bc01cb3c00dcbd6db9af96ee829d635738312b7512450ac73bcdf301

Documento generado en 25/05/2022 05:44:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>